

SECRETARIA. Santiago de Cali Valle, 24 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud de cesión del crédito. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001 3103 004 2021 00238 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santiago de Cali Valle, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al proceso la solicitud de aceptación de la cesión del crédito de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a SERLEFIN S.A.S., y en razón a que el presente proceso mediante Auto Interlocutorio No.379 del 03 de junio de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución contra el demandado JUAN MANUEL GUTIERREZ NAVARRO, providencia que fue notificada por estado el 6 de Junio del mismo año, y encontrándose en firme tal decisión, corresponde conforme a lo ordenado en el literal 5º remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, encontrándose ejecutoriado el auto que aprobó la liquidación de costas.

En consecuencia, se dispondrá glosar la solicitud de cesión del crédito, para que obre en el proceso y se le dé trámite en el Juzgado de Ejecución Civil que corresponda, conforme al ACUERDO No. PSAA13-9984, que dispone que todas las actuaciones posteriores que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución son de su competencia. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste en el proceso la solicitud de cesión del crédito presentada por la Representante Legal de la sociedad SERLEFIN S.A.S., para que sea tramitada en los Juzgados de Ejecución Civil, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, conforme a lo establecido en el acuerdo PSAA13-9984 que define las actuaciones que son de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **011** DE HOY **26 ENE 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria